

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 28 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se publica la Resolución de 16 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, acordando la licitación en régimen de concurrencia de aprovechamiento destinado a pastos, localizado en el Área Recreativa del Tránsito Guadiaro-Majaceite, en el término municipal de Ubrique, y dentro de los límites del Parque Natural de los Alcornocales, terrenos de titularidad de la C.A. (PD. 1384/2021).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 83.v) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### RESOLUCIÓN

1.º En virtud del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía que, en su disposición adicional octava, en su punto 1, dice que «A la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca se le adscriben los servicios periféricos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en materia de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Agua» y en su punto 3 que «La persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca ejercerá las competencias previstas en el artículo 19 del presente decreto, así como aquella que se le atribuya o delegue»; también resulta de aplicación el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, que en su artículo 9, encomienda a la Secretaría General Técnica la gestión patrimonial de los bienes adscritos a la Consejería, el artículo 8.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), sin perjuicio de la Orden de 28 de mayo de 2019.

Es de aplicación además la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento así como la Circular de la Secretaría General del Agua para la tramitación de expedientes relativos a bienes procedentes de la extinta Agencia Andaluza del Agua, de acuerdo con la Instrucción dictada por la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 13 de diciembre de 2011.

2.º Objeto: Aprovechamiento destinado a pastos localizado en el Área Recreativa del Tránsito Guadiaro-Majaceite, en el término municipal de Ubrique, y dentro de los límites del Parque Natural de los Alcornocales, terrenos de titularidad de la C.A. Se accede al aprovechamiento por la Colada del Puente del Marroquí a las Amoladeras, Colada de la Cabezuela y por la carretera A-373 Ubrique-Cortes.

Cuenta con una extensión aproximada de 18,20 ha. Se cataloga con una calidad agronómica de tipo 4. Para este tipo de aprovechamientos el precio estipulado para el ejercicio del 2021 es de 51,94 €/ha, a incrementar en años posteriores según la evolución del IPC, sin perjuicio de propuestas económicas al alza. El canon mínimo anual para el año 2021 asciende a 945,30 € (por 18,20 ha).

Solo se permite el pastoreo del ganado ovino. Su explotación y aprovechamiento no podrá realizarse en fines de semana ni en días festivos, dado que en el A.R. del Tránsito del Guadiaro-Majaceite se celebran diversos eventos autorizados por esta Delegación.

3.º Duración: Será por un período de cuatro años.

4.º Régimen jurídico: El presente uso privativo del bien de dominio público queda sometido a autorización previa en los términos establecidos en la Ley de Patrimonio de la C.A. y en su reglamento y, en todo caso, de acuerdo con las prescripciones contenidas en el pliego de cláusulas generales y particulares de la adjudicación.

5.º Requisitos de los solicitantes:

- Persona natural o jurídica española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar.
- Tener la condición de ganadero.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias señaladas como prohibición de contratar con las Administraciones Públicas, señaladas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

6.º Procedimiento de adjudicación: El anuncio de la licitación además de publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía lo será también en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), término donde radica el aprovechamiento.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio en el BOJA. Una vez transcurrido el mismo, se constituirá la Mesa de Adjudicación, que estará compuesta por dos funcionarios de la Delegación Territorial, uno de los cuales actuará como Secretario, y presidida por la Delegada Territorial o persona en quien delegue.

Procederá en primer lugar a aceptar o rechazar las solicitudes presentadas, de acuerdo con los requisitos exigidos a los solicitantes en la cláusula 5.ª. A continuación se procederá a valorar las solicitudes aceptadas, con arreglo al siguiente baremo, sobre 100 puntos:

- 1.º Colindancia: Máximo del 40% en función de la superficie de colindancia directa.
- 2.º Expropiado o causahabientes de la totalidad o parte de los terrenos objeto del aprovechamiento: Máximo 20%.
- 3.º Titular de una explotación prioritaria: 15%.
- 4.º Propuesta económica: 25%.

Para valorar la colindancia el solicitante ha de acreditar documentalmente la titularidad de los terrenos. En caso de arrendamiento, deberá de aportar un escrito de reconocimiento de los linderos del aprovechamiento suscrito por el propietario, así como copia del contrato, que deberá permanecer vigente durante el período de la adjudicación. La condición de titular de explotación prioritaria deberá justificarse mediante aportación de título oficial del organismo competente.

7.º Gastos de publicación: Serán por cuenta del solicitante que resulte adjudicatario los gastos derivados de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8.º Presentación de solicitudes y documentación: Las solicitudes deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y se dirigirán a la Delegación Territorial de

00191245

Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, sita en la plaza de Asdrúbal, 6, Edif. Junta de Andalucía, 3.ª planta, 11071, Cádiz, con arreglo al modelo establecido, sin perjuicio de su presentación conforme a lo previsto en el art. 16.4 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud se acompañará de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos. Igualmente quienes aleguen la condición de colindante, expropiado o titular de explotación prioritaria deberán acreditar dicha circunstancia documentalente.

9.º Rescisión de la autorización: La falsedad o inexactitud de los datos declarados por el solicitante será causa de rescisión automática de la autorización, sin derecho de indemnización alguna. Igualmente lo será el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas generales o particulares establecidas para el aprovechamiento.

10.º Revocación: La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se reserva el derecho a dejar sin efecto la autorización otorgada antes de su vencimiento, sin generar derecho a indemnización, si lo justifican circunstancias sobrevenidas de interés público, previa audiencia del interesado y con devolución de las cantidades no consumidas.

11.º La documentación estará disponible para su consulta en las dependencias administrativas sitas en Pl. Asdrúbal, 6, Edif. Junta de Andalucía, 3.ª planta, 11071, Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, poniéndose en contacto previamente con la Sección de Patrimonio de Aguas en los teléfonos 671 590 735 o 671 591 289.

Cádiz, 28 de abril de 2021.- La Delegada, Ana María Bertón Belizón.